



APRUEBA PROGRAMA SOCIAL N° 51

DECRETO ALCALDICIO N° 6.331 /

QUILLÓN, 26 de noviembre del 2024.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 720 de fecha 18.11.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Programa social N° 51 denominado **Profesionales Programa Habitabilidad**, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°317 de fecha 26.11.2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
6. El Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2024;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa social N° 51 denominado **PROFESIONALES PROGRAMA HABITABILIDAD**, a ejecutarse durante los meses de noviembre y diciembre del presente año, en la comuna de Quillón.
2. El gasto que genere la ejecución del programa adjunto será de **\$2.136.000.-** (dos millones ciento treinta y seis mil pesos), que serán imputados al ítem 215 21 04 004 SP04, del presupuesto municipal vigente del año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- SECMU